



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

**UNIDAD DE CONTROL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO LOCAL**

INFORME DE CUENTA ANUAL

ENERO A DICIEMBRE 2000
FAVIDI

Bogota Abril de 2001



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
CONTRALOR

LUIS FERNANDO CUBILLOS
CONTRALOR AUXILIAR

JUAN FERNANDO GONGORA ARCINIEGAS
JEFE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

NELLY YOLANDA MOYA ANGEL
Jefe División Financiera

MANUEL GARCIA BETANCOURT
Jefe División de Cuentas

GEMMA EDITH LOZANO RAMIREZ
Jefe División Gestión

FRANCISCO JAVIER MENDOZA
CARVAJALINO
Jefe División Legal

UNIDAD DE CONTROL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO LOCAL



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

INFORME DE CUENTA ANUAL

ENERO A DICIEMBRE 2000
FAVIDI

GRUPO OPERATIVO

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Jefe Auditor

GLORIA AMPARO ANGARITA
Contadora

MARTHA LIEVANO QUIMBAY
Administrador de Empresas

MARIA ANGELICA SERRANO VARGAS
Abogado

SANDRA CARDONA MARQUEZ
Tecnico

EDUARDO MARTINEZ NUÑEZ
Sociologo



CONTENIDO

- 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA**
- 2. ALCANCE**
- 3. METODOLOGÍA Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN EMPLEADOS**
- 4. PLIEGO DE OBSERVACIONES**
- 5. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN FISCAL Y CONCLUSIONES**
 - 5.1 EVALUACION DE CONTROL INTERNO**
 - 5.2. EVALUACION PRESUPUESTAL**
 - 5.3. EVALUACION FINANCIERA**
 - 5.4. PLAN DE DESARROLLO**
 - 5.5. AUDITORIA DE SISTEMAS**
 - 5.6. EVALUACION LEGAL**
 - 5.7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACION Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA**



INFORME ANUAL DE LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE 2000 DEL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL - FAVIDI

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas aplicables a la gestión del Favidí incluyendo las referencias a procedimientos, registros de todas las transacciones realizadas, existencia y exactitud de los documentos soportes y consistencias de las operaciones realizadas con los objetivos, políticas, planes y programas establecidos por las autoridades competentes, con el objeto de conceptuar sobre los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad.

2. ALCANCE

La presente evaluación se realizó sobre el seguimiento y ejecución de las actividades relacionadas con el Plan de Desarrollo, Balance Social, Control Interno, Estados Contables, Almacén, Tesorería y Sistemas de Información, con el fin de dar fenecimiento a la cuenta de la vigencia 2000.

3. METODOLOGÍA Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN EMPLEADOS

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron sistemas de control como el de gestión y resultados, de legalidad, financiero y de evaluación de control interno, de conformidad con las normas legales vigentes, que permitieron medir el grado de eficiencia, eficacia y economía en los procesos administrativos ejecutados en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por la administración de la Entidad.

4. PLIEGO DE OBSERVACIONES:

4.1. Control Interno

4.1.1. El Comité coordinador durante la vigencia 2000, solo se reunió una vez el 25 de octubre, con el propósito de dar a conocer la Resolución No. 042 de 2000, sobre el sistema de Control Interno, lo que ocasionó que durante los nueve meses anteriores no brindara los lineamientos para la determinación en implantación y mejoramiento permanente del sistema de control interno de la entidad. Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el artículo 13 de la Resolución No. 0402 de 2000.



4.1.2. Para el Desarrollo de las actividades de la organización determinadas en el procesos de planeación la Entidad no cuenta con Manuales de Procedimientos y flujograma de procesos actualizados. Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el artículo 1, párrafo de la Ley 87 de 1993.

4.1.3 No se diseñaron indicadores para medir el cumplimiento de las metas y planes dentro de la Oficina de Control Interno. Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el artículo 15 del Decreto 2145 de 1999.

4.1.4. La Oficina de Control Interno no realiza seguimiento a las observaciones y recomendaciones por el cumplimiento de cada una de ellas. Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el artículo- 15 del Decreto 2145 de 1999.

4.15. El Comité Coordinador de Control Interno no cumplió con las funciones normadas en el artículo 10 de la Resolución No. 0402 de 2000.

4.1.6. La orden de pago N° 0169 del 13 de marzo de 2000, por concepto de pago de reterfuente tiene enmendaduras en los valores a girar. Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el literal e, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993

4.1.7. Al realizar seguimiento a las observaciones de la vigencia anterior se observo que no se subsanaron las siguientes:

4.1.7.1. La entidad no programó para la vigencia de 1999 un Plan Institucional que le sirviera de instrumento de planeación de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de metas y objetivos, por lo tanto no se tiene establecida una misión y visión de la misma. Verificado en la fuente se pudo constatar que la Entidad no subsano la observación, por cuanto no se realizó el Plan Institucional para 1999.

4.1.7.2. En la evaluación al contrato de suministros No. 032 de 1999, suscrito con la firma SERMA farmacéutica Ltda, se determinó que existía riesgo en el cobro de las multas teniendo en cuenta que dentro de las consideraciones para multar como sanción prevista, dichas multas se soportaban con documentos que carecen de firma.

4.1.7.3. Al realizar seguimiento a marzo 28 del 2001 se pudo constatar que no se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante acta de liquidación de fecha enero 25 de 2001, con relación a que la firma contratista manifiesta que el valor de \$16.087.592, como saldo a favor del FAVIDI sería cancelado con el suministro de medicamentos bajo las condiciones establecidas



inicialmente en el contrato, efectuándose igualmente el descuento del 3.9 % sobre los medicamentos suministrados. Así mismo se observa un incumplimiento por parte de FAVIDI en relación a que como consta en la citada acta de liquidación no ha ejecutado las medidas señaladas tales como ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el artículo No.112, inciso 2 del Decreto Ley No. 1421 de 1993.

4.2. Presupuesto

Al comparar la última reserva expedida por la Entidad y que corresponde a la No.5867 del 29 de diciembre de 2000 con el acta suscrita por los funcionarios de la División Financiera y funcionarios de la Contraloría el 3 de enero de los corrientes, en la que se manifiesta que la última reserva es la No. 5834 del 29 de diciembre de 2000 por valor de \$ 5.048.317, se observa que se expidieron 33 reservas extemporáneas.

Orden de pago N° 010 del 14 de enero de 2000 está elaborada por valor de \$84.625.867 y el cheque N° 711309 que se giró para cubrirla está elaborado por valor de \$289.217 de Bancolombia con fecha del 25 de enero de 2000.

4.3. Plan de Desarrollo

4.3.1. El informe de Plan de Desarrollo presentado por Favidí, el cual incluye los proyectos 4138 – Pago de Cesantías y 6159 - Fortalecimiento Institucional no presenta de manera consistente la información sobre el grado de cumplimiento de los Planes de Acción y los resultados del avance físico y financiero de cada proyecto y están sin identificar los objetivos y metas propuestos y cumplidos durante la vigencia de 2000, en dichos documentos, observación que se había planteado en informes anteriores. Lo anterior en presunta contravención de lo normado en el Capítulo I, numeral 2.41., literal D, del Manual para el Ejercicio del Control Fiscal, adoptado mediante la Resolución No. 035 de 1999. Y lo normado en el inciso 2, del artículo 112 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Los 2 proyectos se encuentran viabilizado desde 1997 y registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Distrital, presentan una actualización a Junio 28/2000, sin embargo las metas y actividades se encuentran mal planteadas. El avance real de las metas no coincide con los documentos físicos verificados en la fuente, por tal razón el informe presentado no es confiable. De otra parte se observa que Al realizar el seguimiento a las metas que registran en la ficha EBI, en el documento de avance de proyectos,



seguimiento a metas y Plan de acción, éstas no son consistentes, pues en los 4 documentos las metas se presentan de manera diferente, contraviniendo lo normado en el numeral 2 de la circular No. 05-04-99 del D.A.P.D., y el numeral 2 de la Circular No. 05-18-99 también del D.A.P.D.

4.3.2. A 31 de Diciembre se pagaron 90 cesantías definitivas del año 99 y 928 de las radicas en el 2000, para un total de 1018, de las cuales 112 corresponden a funcionarios del Favidí. Información que no se debe afectar el avance físico de las metas, sino los gastos de funcionamiento de la entidad. Siendo el número real de cesantías definitivas pagadas de 906, que dan un porcentaje de ejecución real del 39.2%, contra la meta programada en el documento de actualización del proyecto registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Distrital. Lo anterior contraviene presuntamente lo normado en el numeral 2 de la circular No. 05-04-99 del D.A.P.D., y el numeral 2 de la Circular No. 05-18-99 también del D.A.P.D.

4.3.3. Al realizar seguimiento al pago de cesantías definitivas se encontró que en listado que emite sistemas, la fecha de radicación varía debido a que si se digita erróneamente el número de cédula del solicitante y es corregida días después, en los listados de trámite que emite el sistema de cesantías no registra fecha de radicación inicial, lo que ocasiona que la información reportada por la oficina de sistemas no sea confiable en cuanto al tiempo real de radicación. Contraviniendo lo normado en el numeral 2 de la circular No. 05-04-99 del D.A.P.D., y el numeral 2 de la Circular No. 05-18-99 también del D.A.P.D.

4.3.4. A 31 de Diciembre se pagaron las 1.516 cesantías parciales del año 99 y 1.741 de las radicas en el 2000, para un total de 3.257, presentando un porcentaje de ejecución real del 69.2% de la meta programada, ejecución que no coincide con el documento de avance de proyectos reportado a la contraloría mediante el cual se informa que se pagaron 3.063 cesantías parciales que corresponden a 77.5%, presentando una diferencia en términos reales de 193 cesantías. contraviniendo lo normado en el numeral 2 de la circular No. 05-04-99 del D.A.P.D., y el numeral 2 de la Circular No. 05-18-99 también del D.A.P.D.

4.3.5. A 31 de Diciembre de 2000, según documento avance de proyectos presentado por la entidad, en la actividad capacitar funcionarios, se refleja una capacitación de 151 funcionarios, lo que al ser verificado en la fuente se encontró que no se capacitó ninguno con cargo a este proyecto, lo que daría un cumplimiento real de la meta de 0. Lo anterior refleja un presunta



incumplimiento de lo normado en el inciso 5, del numeral 5, de la circular No. 05-04-99 , emanada del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

4.4. Evaluación de Sistemas

En la evaluación de sistemas al área de Pensiones se pudieron determinar las siguientes observaciones:

4.4.1. No se verifica el calendario de programación de trabajo en la División de Sistemas, para que éste sea flexible con el fin de atender las necesidades de mantenimiento correctivo. Por lo que se retrasa el funcionamiento normal de la división y se afecta el principio de eficacia. La Oficina de Control Interno debe realizar evaluación a la programación de trabajo, según lo estipulado en la ley 87/93, artículo 2 numeral f.

4.4.2 No se verifica la calidad de la información producida por los aplicativos, ni se evalúa las características de utilidad, oportunidad, confiabilidad y uso final de los listados generados por cada aplicación en producción por parte de control interno , lo que refleja una carencia de control en la generación de información de los listados y contraviene el principio de eficiencia, economía. Se debe hacer una programación para evaluar por periodos de los diferentes listados de las aplicaciones en producción, según lo normado por ley 87/93 artículo 2 numeral e

4.4.3. No se puede evaluar los resultados y cuales son los puntos débiles de desempeño, ni se evalúa los criterios de desempeño plasmados en el plan de sistemas, lo que dificulta la valoración de los resultados y afecta el principio de eficacia. La oficina de Sistema debe contar con índices de desempeño, según lo normado en ley 87/93, artículo 2 numeral h.

4.4.4. El personal del área no está suficientemente informado y consciente de su responsabilidad frente al plan de recuperación en caso de siniestro, lo que contraviene el principio de eficacia. La entidad debe realizar conferencias e instruir al personal según lo normado en la ley 87/93.

4.4.5. No hay manual de procedimientos en sistemas, lo que no permite a los funcionarios adquirir un conocimientos de sus funciones y demás actividades. No existe un documento que permita verificar las funciones. contraviene el principio de eficiencia. Se debe elaborar el manual de procedimientos según lo normado en la ley 87/93 artículo 1 parágrafo.



4.4.6. El sistema de Pensiones no cuenta con un módulo para el pago de auxilios funerarios, lo que impide controlar el pago de auxilios. No se puede visualizar específicamente a quien se le realizó el pago, lo que afecta el principio de eficacia. El aplicativo debe contar con un módulo independiente para los auxilios funerarios, según lo normado en ley 87/93 artículo 2 numeral a.

4.4.7. No se tiene un lugar seguro para guardar los expedientes mientras se depura la información en la sección de nóminas, lo que puede ocasionar pérdida de expedientes y retrasar la inclusión de pensionados a nómina, lo que afecta el principio de eficacia. La entidad debe suministrar los medios para la seguridad de los expedientes según lo normado en la ley 87/93 artículo 4 numeral e.

4.4.8. No se modifica periódicamente la clave a los usuarios, existe una clave general para cada funcionario encargado de manejar el aplicativo, lo que ocasiona alteración de la información por entradas al sistema de personas diferentes al que tiene asignada la clave. El uso indebido de información afecta el principio de eficacia. El administrador del sistema debe fijar procedimientos para el cambio de las claves según lo normado en la ley 87/93 artículo 4 numeral b.

4.5. Evaluación Legal

La no equivalencia e igualdad entre los contratistas frente a la Administración, se hace evidente, en la diferencia entre los plazos y las cuantías, pese a que el objeto pactado en todos los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, equivale a ejecutar las mismas actividades, en los siguientes contratos:

Procesos Judiciales:

4.5.1. Contrato No. 030/00 con Luis Rodríguez León por un valor de \$8.640.000,00, y un plazo de ejecución de Septiembre 25 a Diciembre 30 de 2000. (tres meses y cinco días).

4.5.2. Contrato No. 042/00 con Yimer Olaya Tovar por un valor de \$8.010.000,00, y un plazo de ejecución de Octubre 20 a Diciembre 30 de 2000. (Dos meses 10 días).

4.5.3. Contrato No 032/00 con Elizabeth Pacheco Alvis, por un valor \$9.000.000,00, y un plazo de ejecución de Septiembre 25 a Diciembre 30 de 2000. (Tres meses y cinco días)



4.5.4. Contrato No 031/00 con José Agustín Zorro Rojas, por un valor \$9.000.000,00, y un plazo de ejecución de Septiembre 22 a Diciembre 30 de 2000. (dos meses y ocho días).

Cuotas partes pensionales:

4.5.5. Con Carolina del Pilar Cuenca Medina, por un valor de \$2.460.000,00, y un Plazo de ejecución del 20 de Diciembre de 2000 al 31 de Enero de 2001. (Un mes y once días)

4.5.6. Con Oscar D. Rodríguez Pineon, por un valor de \$1.133.333,00, y un plazo de ejecución del 21 de Diciembre de 2000 al 31 de Enero de 2001. (un mes y diez días).

4.5.7. Con Martha González de Cardona, por un valor de \$5.580.000,00 y un plazo de ejecución de 5 meses, contados a partir de Octubre 2 de 2000, lo que equivale a decir que por mes le están pagando \$1.116.000.

4.5.8. Con Liliana Angélica Santos Caicedo, por un valor de \$3.290.000,00, y un plazo de ejecución del 26 de Septiembre al 30 de Diciembre de 2000, 3 meses, lo que equivale a decir que por mes le están pagando \$1.097.000.

4.5.9. Con Ligia R. de Martínez, por un valor de \$1.800.000,00, y un plazo de ejecución del 18 de Octubre de 2000 al 30 de Noviembre de 2000. (un mes y trece días)

4.5.10. Con Ana Isabel Arroyo, por un valor de \$850.000,00, y un plazo de ejecución del 6 de Diciembre de 2000 al 31 de Diciembre de 2000. (25 días)

Con Ricardo Leguizamon B, \$1.050.000 y un plazo de ejecución del 3 de Abril de 2000 al 2 de Mayo de 2000; \$1.050.000 y un plazo de ejecución del 1 de Junio de 2000 al 30 de Junio de 2000; \$770.000,00 y un plazo de ejecución del 10 de Julio de 2000 al 31 de Julio de 2000; \$1.800.000,00 y un plazo de ejecución del 18 de Octubre de 2000 al 30 de Noviembre de 2000.

4.5.11. Contrato de Compraventa No. 017 de 1998:

OBJETO:

Transferir a título de venta lo relacionado con la adquisición, implementación, capacitación y puesta en marcha del software aplicativo, para la administración de



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

Personal, Nómina de Funcionarios y Pensionados , activos fijos e inventarios, así como la adquisición de generados de reportes Esperant, con licencias de cinco usuarios y el runtime de software de programación Speedware 4 GL.

Fecha de Suscripción: Diciembre 21 de 1998
Contratista: Alta Tecnología en Informática LTDA "ALTATEC" R.L.
Carlos Alberto Urrea Aristizabal.
Valor: \$44.857.200,00.
Plazo: Cinco (5) meses, desde la Aprobación de Póliza
(Dic.28/98), Mayo 28/99.
Supervisión: Jefe de la División de Sistemas de la Entidad.

Una vez realizado el seguimiento a la ejecución del Contrato de Compraventa No. 017/98, suscrito entre la Firma ALTATEC y el FAVIDI, se evidenció que los resultados del contrato no cumplen con los requerimientos establecidos por la Entidad, toda vez que se hace notorio el incumplimiento por parte del contratista, lo que ha generado hasta la fecha graves consecuencias para la Entidad.

Para corroborar lo anteriormente descrito, en la Sección de Servicios Generales - Grupo Almacén e Inventarios del FAVIDI, se determinaron irregularidades presentadas por la no acertada ejecución del Contrato en comento, con relación a la funcionalidad y las bondades del aplicativo de inventarios, tales como:

- Los reportes no se ajustan a las necesidades de la Entidad y por ende los saldos finales no coinciden con los reales, lo que implica realizar ajustes manuales.
- La aplicación de inventarios no tiene implementado el reporte de resumen de inventario razón que obliga la elaboración manual con los respectivos riesgos como transcripción de datos o manipulación de información.
- Los ajustes por inflación no son reales.
- En cuanto a los Devolutivos, el aplicativo no permite traslado de elementos ni de funcionarios.
- El tiempo de respuestas no es el optima.
- No se encuentra configurada la impresora Hewlett Packard 680 C. Solo permite imprimir una impresora de punto.
- El aplicativo no es suficientemente parametrizado lo que hace que el mantenimiento del mismo, no sea fácil y permita realizar los cambios requeridos.

Como sustento de la anterior afirmación, existe Acta No. 001 de Marzo 27 de 2001, suscrita por funcionarios del Favidi Inventarios y Almacenista y de la Contraloría, Margoth Fajardo Peña Ingeniera de Sistemas.



De igual forma, tal como consta en Acta No. 001 del 26 de Marzo de 2001 suscrita debidamente por el Jefe de la División de Sistemas del Favidí, el Jefe de Diseños de Sistema del Favidí, y Margoth Fajardo Peña, Ingeniera de Sistemas de la Contraloría, se constató:

Speedware 4GL RUN Tim, se encuentra funcionando la versión 7.4.1 debido a los términos del contrato se pidió lo actualizado compatible con el SQL, versión 7.0 sin actualizar.

Esperant 5 usuarios software base para reportes, el cual presenta errores con algunos ejecutables, se le informó a la firma proveedora sin que hasta la fecha haya actualizado la versión.

Activos fijos e inventarios: En la actualidad se realizó el cargue al inventario inicial sin que a la fecha se haya recibido a entera satisfacción.

No se recibieron los módulos de administración de personal de nóminas de pensiones por ineficientes e inoperantes.

Reposa documentalmente cuestionario de control interno para el contrato 017/98 de la Auditoría de Sistemas, División de Aplicaciones, en la que consta que los módulos instalados en las diferentes áreas, no están diseñados de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que se evidencia que los resultados arrojados por dicho sistema no son los esperados.

Así las cosas, se concluye que hace más de dos años se celebró el contrato N° 17 de 1998, con la firma ALTATEC LTDA, para que desarrollara el software para el manejo de los inventarios y almacén, y las nóminas de pensionados y de funcionarios; y pese a que dicho contrato sufre tres adiciones en tiempo y que durante la vigencia de 2000 se establece que el contratista se compromete a cumplir en su totalidad con las especificaciones del contrato, como consta entre otros en las actas celebradas en marzo 27 y abril 27 de 2000, los resultados de la ejecución del mismo no son los esperados.

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera del contrato, como forma de pago, el FAVIDI canceló a ALTATEC LTDA en enero 28 de 1999 la suma de \$8.066.562,00, y en abril 21 de 1999 la suma de \$8.066.562,00, para un total de \$16.133.124,00, cantidad que bien podría tenerse como presunto detrimento al erario público, toda vez que se evidencia que lo contratado por ésta entidad no fue lo más adecuado de acuerdo a las necesidades reales de la misma.



4.5.12. Contrato de Compraventa No. 036 De 2000:

OBJETO:

Transferir a título de venta los siguientes módulos para el desarrollo: Refinanciamientos, prejurídico, excedentes, novedades. Así mismo el ajuste de cartera hipotecaria a la nueva Ley de vivienda.

Fecha de Suscripción:	Septiembre 25 de 2000
Contratista:	Software Director Ltda. R.L. Juan Carlos Piña Pastrana.
Valor:	\$29.900.000,00.
Plazo:	Noventa (90) días calendario, contados desde la aprobación de póliza (Sep.25 de 2000). Diciembre 25 de 2000.
Supervisión:	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Jefe de la División financiera, Jefe de la División de Sistemas y Jefe de la Sección de Cartera.

La demora por parte de la firma SOFTWARE DIRECTOR en el desarrollo, entrega y puesta en marcha del aplicativo de cartera, ha causado dificultades que inciden directamente en el buen funcionamiento de cartera. Pese a que el contrato en mención, tiene Supervisión por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Jefe de la División Financiera, el Jefe de la División de Sistemas y Jefe de la Sección de Cartera, no se refleja actividad alguna por parte de los mismos a fin de que se cumpla en su debida oportunidad las actividades programadas en el objeto contratado. De igual forma no existe cronograma de actividades para realizar la evaluación como el seguimiento respectivo.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, se han presentado fallas entre las dependencias de Cartera y Sistemas, impidiendo el buen desarrollo de las actividades de cada una.

Lo anterior en presunta transgresión de lo normado en los numerales 1, de los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993.

4.6. Evaluación al Almacén e inventarios

4.6.1. Los comprobantes de egresos del período analizado N° 3648, 3658, 3660, 3661, 3662, 3664, 3677 al 3704, 3721 al 3730, 3741 al 3745, 3748,



3755, 3756, 3775 al 3780, 3785 al 3789 y el 3805 no tienen soportes de salida del almacén.

4.6.2. Se pudo evidenciar que se están utilizando los vales provisionales como soportes de egreso en el almacén, los cuales carecen de validez para el movimiento en el kárdex, como en ellos mismos aparece impreso.

4.6.3. El comprobante de egreso N° 3790 tiene como soportes de almacén cinco vales provisionales cuyo concepto es totalmente diferente al del egreso, el cual está elaborado para la salida de una impresora Láser Jet 8100 por valor de \$12.535.000 y los vales están elaborados para salida de elementos de consumo. El mismo caso se presenta en el egreso N° 3804 cuyo concepto son elementos de oficina como esferos, cartulina, marcadores, papel, tonner, etc, y los vales corresponden a elementos de consumo de aseo como ambientador para vehículo y humedecedor.

4.6.4. El comprobante de egreso N° 3863 correspondiente al egreso del grupo 1-15 (elementos de consumo), tiene fecha del 28 de agosto de 2000 y se encuentra relacionado en el movimiento de septiembre.

4.6.5. En el mes de agosto la numeración consecutiva de los comprobantes de egreso no corresponde al orden ascendente de las fechas, como en el caso de los comprobantes N°3845, 3849 y 3852. Esta misma situación se presenta en el mes de febrero con el comprobante N° 3661 y en marzo con los comprobantes N°3699 y 3702.

4.6.6. El comprobante de egreso N° 3705 está elaborado en un formato diferente a los que usualmente utiliza la entidad.

4.6.7. El egreso N° 3843 del 10 de agosto de 2000 correspondiente a una papelería ejecutiva tiene como soporte de salida un concepto diferente: solicitud compra de café y azúcar, folios 72 y 71 respectivamente.

4.6.8. El comprobante de egreso N° 3734 correspondiente a abril de 2000 no se encuentra en el movimiento.

4.6.9. La factura N° 35778 de Imprenta Nacional de Colombia, tiene fecha del 6 de junio de 2000 y el ingreso al almacén se hace hasta el 12 de septiembre de 2000.

4.6.10. El comprobante de egreso N° 3722 del 10 de abril de 2000 no está archivado en el formato original; aparece en fotocopia.



4.6.11. El comprobante de egreso N°3958 correspondiente a la salida de un ventilador, con requerimiento del 11 de diciembre es solicitado para el centro de fotocopiado y al revisar los soportes se evidencia que el comprobante se elaboró para la recepción.

Las anteriores observaciones transgreden presuntamente lo normado en el literal e, del artículo 2, de la Ley 87 de 1993 y la Circular No. 13 de 1996, expedida por el Contador General, en lo referente “ La Conciliación y confrontación con las existencias ciertas y reales de las operaciones”.

4.7. Balance Social

4.7.1 En el Formato No. 2, Problema No. 1 numeral 1, las metas programadas y alcanzadas no son coherentes con la realidad.

4.7.2. No presentan información en el numeral 5 del Formato No.2

4.7.3. En el Formato No.3 Problema No.1, las cifras presentadas no son coherentes con la realidad.

4.7.4. En el formato No. 4 ,las cifras no son coherentes.

4.7.5. Al presentar inconsistentes las cifras de los formatos anterior, el formato No. 6 tampoco es consistente.

4.7.6. El formato No. 1 del problema No. 2, presentan cifras que no coinciden con la realidad.

4.7.7.El formato No. 2 del problema No. 2, numeral No. 1 no es confiable, toda vez que presentan cifras diferentes con los proyectos de Inversión.

Lo anterior en presunta transgresión de lo normado en el Capítulo 11 numeral 2.4. literal e, del manual para el Ejercicio del Control Fiscal, adoptado mediante la Resolución No. 035 de 1999 y en Instructivo de Balance Social emanado de la Contraloría

5. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN FISCAL Y CONCLUSIONES

5.1. Control Interno

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, Favidí, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio y autonomía



administrativa, creado mediante el Acuerdo No. 02 de 1977, el cual estableció como objetivos entre otros los de pagar oportunamente el auxilio de cesantías, contribuir a la solución de vivienda de los afiliados y contribuir a la mejor organización y funcionamiento de los sistemas de seguridad social.

Los Decretos 350 de 1995, 786 de 1995, 817 de 1995 y 716 de 1996, crean el Fondo de Pensiones Públicas de Santafé de Bogotá y asignan funciones de operación de éste al Favidi, el cual reconocerá las pensiones y pagará las mesadas de los pensionados de las entidades sustituidas por el Fondo de Pensiones a partir del 1 de enero de 1996.

En lo relacionado con la evaluación al cumplimiento del Plan Institucional, ésta se realizó a través de la Gerencia, Sinembargo el Gerente dio a conocer a comienzos del año 2000, el marco general para el desarrollo de la planeación Estratégica donde se esbozó la misión, la visión, los valores y los principios de la organización. Dejando en manos de las dependencias la definición de sus objetivos y metas individuales sin la previa definición de unos objetivos corporativos (políticas) a ser alcanzadas durante su administración que sirviera como marco de referencia a todas las dependencias para la definición de sus planes indicativos y operativos.

De esta manera se concibe un Plan estratégico de la Entidad que más que definir una clara líneas de acción para el logro de unos objetivos institucionales se consolida en un documento formal con sus cronogramas que muestra el cumplimiento en el tiempo de las actividades de cada área.

Como consecuencia de la carencia e indefinición de políticas, objetivos y metas corporativas por parte de la Dirección y la desorientación en los procesos de planeación y ejecución y control, existe incoherencia e interrelación en los procesos componentes del Sistema de Control interno, por lo que se le puede calificar de Aceptable, como consecuencia de que el cumplimiento en las áreas de Planeación, Evaluación y Ejecución del control interno dan una calificación de cumplimiento del 71%.

Desde el punto de vista de la eficacia, la Oficina de Control Interno presentó como Plan de Actividades un cuadro de metas, actividades, estrategias e indicadores estableciendo responsables en la ejecución, Sinembargo dicho Plan no fue aprobado en el Comité Coordinador de Control Interno como consecuencia de que este se reunió solo una vez en el mes de octubre.

Al realizar seguimiento al Plan de acción propuesto por la oficina de control interno se pudo determinar que pese a que el plan de Acción de la Oficina no fue aprobado ni dado a conocer al Comité Coordinador de Control interno, de 6 metas propuestas se dió cumplimiento en un 78 % ponderado.



De otra parte se determino que dentro del Plan de Acción de la Oficina Coordinador de Control interno no se observan actividades con evaluación de las áreas, pese a ello se evaluaron las áreas de Prestaciones económicas, Financiera, Sistemas, Información y Documentación, Jurídica y administrativa , lo que impide evaluar cual es el porcentaje real de cumplimiento de dicha oficina.

En desarrollo de sus funciones el jefe de la Oficina de Control Interno asigno en cabeza de cada uno de los colaboradores la responsabilidad de evaluar y hacer seguimiento a puntos críticos de las Dependencias, determinados a través de denuncias de la Comunidad a problemas detectados por la Oficina o a procesos administrativos escogidos de manera selectiva, produciéndose las respectivas recomendaciones al funcionario responsable del área y al Gerente de la Entidad.

Sin embargo y pese a que los resultados emitidos en cada uno de los informes de las áreas de Prestaciones económicas, Financiera, Sistemas, Información y Documentación , Jurídica y administrativa, fue notoria la ausencia de la oficina de Control interno en su papel como componente fundamental del Sistema de Control Interno de nivel directivo encargado de medir y evaluar la eficiencia y eficacia de los demás controles de la entidad, asesorando a la Dirección en la revaluación del proceso administrativo institucional que incluye la Planeación, la ejecución y la evaluación de la gestión global .

Lo anterior reflejado en que cada una de las Dependencias diseño sus planes de acción para el año 2000, los cuales tienen como componentes la definición de una metas discriminadas en actividades y estrategias, para las cuales en algunos casos se fijan responsables. Tan solo el 20% de las dependencias diseña indicadores para medir el cumplimiento de las metas.

El sistema de planeación principal referente de la gestión y marco de actividades del control interno, se muestra en el FAVIDI desarticulado e incipiente debido fundamentalmente a:

- Carencia en la definición de políticas, objetivos y metas corporativas, por parte de la Dirección.
- El bajo nivel de concreción en la definición de las metas y objetivos en cada una de las dependencias, permite la diversidad de interpretaciones y dificulta su evaluación.

La falta de claridad y profundidad en la aplicación del método de planeación, origina un plan poco relevante para el mejoramiento de la Gestión de la Entidad.



Ello se manifiesta en la diversidad de formas de presentación de los cuadros resultado del Plan Institucional de la Entidad, en la confusión presentada en la formulación de metas, actividades y estrategias las cuales no tienen un límite claro. No se diseñan indicadores para medir el cumplimiento de las metas y planes.

Trimestralmente las diferentes dependencias de la entidad elaboran un informe de seguimiento a su Plan de Acción, el cual corresponde a un recuento pormenorizado de las actividades desarrolladas en el periodo. Tan solo el 57% de las dependencias anexa a dicho informe, los productos de la aplicación de indicadores de gestión. Este documento era remitido directamente a la Gerencia, sin ser analizado ni procesado por la Oficina encargada de ejercer la función de planeación en un documento ejecutivo que le muestre a la gerencia los resultados de su gestión global, los traumas administrativos o los cuellos administrativos que estén afectando el pleno cumplimiento de los objetivos junto con las propuestas de ajuste al Plan.

Las anteriores debilidades son reflejo del papel que cumple la oficina encargada de la función de planeación de la entidad, oficina asesora, la cual debe asesorar a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecer elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del Plan Indicativo y de las estrategias y metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Para el Desarrollo de las actividades de la organización determinadas en el proceso de planeación la Entidad no cuenta con Manuales de Procedimientos y flujograma de procesos actualizados. Esta función se encuentra en cabeza de la oficina de Asesores de Gerencias, que se propusieron dentro de su Plan de actividades para el 2000, la actualización de procedimientos de las diferentes áreas de la entidad sin que a la fecha de corte del presente informe (marzo de 2000) se haya presentado la actualización de los manuales de procedimientos.

Desde el punto de vista de la eficiencia se observa que de acuerdo a las evaluaciones de la oficina de control interno a las áreas de Prestaciones Económicas, Financiera, Sistemas, Información y Documentación, Jurídica, Administrativa, no existen documentos de seguimiento a dichas observaciones ni correctivos a las observaciones de cada una de las áreas. Situación que se viene observando por parte de esta Contraloría desde la vigencia anterior.

Es de destacar que el Comité de Control Interno durante la vigencia 2000, solo se reunió una vez el 25 de octubre, con el propósito de dar a conocer la Resolución No. 042 de 2000, sobre el sistema de Control Interno, lo que ocasionó que durante los nueve meses anteriores no brindara los lineamientos



para la determinación en implantación y mejoramiento permanente del sistema de control interno de la entidad.

De otra parte se observa que como consecuencia de la carencia de por lo menos una reunión semestral, el comité de Coordinación de Control Interno, no evaluó y adoptó oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema presentados por la oficina de control interno en sus informes.

Evaluación Nómina de pensionados

En la evaluación del proceso del sistema de nómina de pensionados se obtuvieron los siguientes resultados, los cuales están relacionados específicamente con la confiabilidad de la información:

En primera instancia no hay sistematización del área, por lo que es necesario la manipulación de expedientes de varias áreas, lo cual es un riesgo para la información. La falta de un sistema afecta también el área de información y atención al usuario, ya que el acceso a la hoja de Excel de la sección de pensiones es limitado, lo que dificulta la atención oportuna.

En la sección de pensiones es imposible obtener listados o inventarios de los procesos que actualmente se están tramitando.

En el área de nómina: Los expedientes en su mayoría no están foliados. Hay demora en la expedición de las certificaciones internas.

Como es necesaria la manipulación de los expedientes entre las diferentes áreas implicadas en el proceso, estos se demoran en pasar de una sección a otra lo que hace demorado los diferentes procesos.

Existe un alto grado de permisibilidad al personal para la modificación de los datos de pensiones, lo que genera errores que pueden generar inconsistencias en la información.

Dentro del Balance Social la Entidad se propone atender 2124 solicitudes de reconocimientos pensionales y a 31 de diciembre de 2000 manifiesta sólo haber atendido 554, arrojando un porcentaje de cubrimiento tan sólo de 26% lo que denota una baja gestión de la entidad en ésta área.

En cuanto a la verificación de las cédulas de los pensionados actuales y debido al pronunciamiento del pasado 30 de octubre de 2000 por parte de la Secretaría de Hacienda, sobre las suspensión transitoria del pago de pensiones a 45 cédulas, el FAVIDI ha efectuado las siguientes actuaciones:



Bajo en mecanismo de derecho de petición se solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil, se sirviera remitir a ésta entidad certificara la vigencia de las cédulas relacionadas por la Secretaría de Hacienda, solicitud reiterada tal como consta en los oficios de fechas noviembre 16, noviembre 30, diciembre 15 de 2000, febrero 23 de 2001 y marzo 20 de 2001.

Cabe anotar que si bien es cierto la Registraduría Nacional se ha pronunciado dentro de los términos legales otorgados para el derecho de petición, no es menos cierto que no se ha dado una respuesta concreta a fin de realizar el procedimiento de verificación de la vigencia de las cédulas.

5.2. Evaluación Presupuestal :

5.2.1. Cierre Presupuestal

Reconocimientos:

Verificados los valores registrados como reconocimientos, los cuales corresponden a \$4.805.9 millones, se pudo constatar que estos, están respaldados con los soportes y certificaciones de las entidades que adeudan al FAVIDI .

De igual forma se pudo constatar que al cruzar la información de lo certificado por reconocimientos a diciembre 31 de 2000, con la ejecución activa de enero de 2001 el saldo coincide.

Reservas Presupuestales

Del total de reservas presupuestales que la entidad genero a 31 de diciembre de 2000, las cuales ascendieron a \$5.522.5 millones se tomo una muestra de 23 reservas, las cuales en términos económicos representan el 95 % del total, que equivale a \$5.009.8.

Evaluados los requisitos exigidos por la Secretaria de Hacienda para constituirse en Reserva, se concluyo que: El 100% de lo evaluado corresponden a obligaciones y compromisos que ha 31 de diciembre de 2000 no se han podido cumplir , pero que se encuentran legalmente constituidas y están registradas en el presupuesto. Contienen el certificado de registro presupuestal, en el caso de las licitaciones contienen la Resolución de apertura y la Resolución de adjudicación. Existen los soportes como ordenes de compra y ordenes de suministro

Cuentas por pagar :



El total de cuentas por pagar que la entidad constituyó que corresponde a 38 por un valor de \$712.3 millones, se evaluaron 10 por valor de \$430.9 millones, que ascienden al 60%.

Evaluada la muestra se pudo concluir que el 100% de las cuentas contienen soportes como : Ordenes de pago para respaldar el pago de cesantías, facturas presentadas por el proveedor y recibo a satisfacción.

5.2.2 Evaluación de la ejecución presupuestal

Ejecución Activa

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	EJEC %
INGRESOS CORRIENTES	4,237,251,000.0	4,237,251,000.0	11,187,207,069.5	264%
TRASNFERENCIAS	45,955,928,000.0	46,355,928,000.0	46,998,228,452.8	101%
REURSOS DE CAPIT	2,054,414,000.0	9,925,221,623.3	8,669,552,766.0	87%
RECONOCIMIENTOS	12,173,958,655.0	12,173,958,655.0	9,372,452,203.6	77%
TOTAL INGRESOS	64,421,551,655.0	72,692,359,278.3	76,227,440,491.9	105%

En relación con la ejecución activa se observa que a diciembre 31 el FAVIDI recaudo \$65.040.2 millones sin tener en cuenta lo recaudado por reconocimientos del año 1999, que fue de \$9.372 millones, cifras que superan en un 5% (\$76.227 millones) de lo presupuestado (\$72.692. millones), como consecuencia del traslado de recursos del FER por valor de \$7.870 millones, registrados en excedentes financieros a Inversión - pago de cesantías, lo que signifioco un avance en el pago de dichas prestaciones, especialmente en las parciales las cuales presentaban retrasos de hasta 7 meses en el pago.

Ejecución pasiva:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJEC.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,909,765,000.0	400,000,000.0	8,309,765,000.0	8,142,726,927.5	98%
INVERSION	44,337,828,000.0	7,870,807,623.0	52,208,635,623.0	52,097,307,412.7	100%
TOTAL	52,247,593,000.0	8,270,807,623.0	60,518,400,623.0	60,240,034,340.2	100%

La ejecución pasiva del presupuesto se genera principalmente en el pago de cesantías a los afiliados de FAVIDI, el cual se constituye como uno de los objetivos de la entidad , es así como la inversión representa el 85% del total del presupuesto.



Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 98%, en este rubro se integran los gastos de Personal, los generales y los aportes patronales. En tanto que la inversión presentó eficiencia en la ejecución del 100% representada en los dos proyectos de Pago de cesantías y Fortalecimiento Institucional . Al interior del proyecto de Cesantías, existe una apropiación encaminada a la promoción de vivienda, la cual contó con una apropiación de \$ 6.000 millones y se ejecutó en un 100%.

En cuanto a la planeación del presupuesto se observa que se registró una variación del 14% (\$8.270.8 millones) del presupuesto inicial que ascendió a \$52.247.8 millones en relación con el definitivo que fue de \$ 60.518.4 millones, como consecuencia de la adición por \$ 7.870 millones provenientes del FER y una modificación presupuestal interna por valor de \$400 millones en las gastos de funcionamiento, para dar cubrimiento al reajuste salarial y a los honorarios de la Entidad, los cuales se incrementaron el 60% de lo inicialmente presupuestado.

5.3. Evaluación Financiera

5.3.1. Dictamen a los Estados Financieros



**DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES DEL FONDO DE AHORRO Y
VIVIENDA DISTRITAL- FAVIDI**

Doctora
PIEDAD CECILIA PINEDA A.
GERENTE FAVIDI
Ciudad

He examinado el balance general al 31 de diciembre de 2000, el estado de actividad financiera, económica y social y las notas a los estados contables, cuya preparación y cifras reflejadas son responsabilidad de la administración del Favidi, limitándose mi responsabilidad a emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

Los procedimientos utilizados para desarrollar la evaluación se ajustan a las normas de auditoría gubernamental, a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a las normas técnicas específicas para entidades descentralizadas del sector territorial, establecimientos públicos, el examen es de carácter posterior y selectivo y se llevó a cabo mediante el desarrollo de un programa previamente diseñado.

Como se describe en las notas al dictamen de la 1 a la 4, los Estados contables presentan inconsistencias en el rubro de Deudores conformada por las subcuentas de Aportes por cobrar entidades afiliadas y cartera hipotecaria debido a que se presenta una diferencia de \$20.191 millones respecto al valor que reporta la Sección de Cartera. Contraviniendo lo estipulado en la circular 013 de 1986 emanada de la Contaduría General de la Nación en lo referente a “la conciliación y confrontación de las existencias ciertas y reales de las operaciones”

Teniendo en cuenta que la función institucional es cancelar las liquidaciones de las cesantías parciales y definitivas a los afiliados y que a su vez el Pasivo por este concepto asciende al 94% del total del pasivo (\$159.870 millones), monto que supera el 264% del presupuesto asignado para pago de cesantías de la vigencia del 2001. Situación que esta generando un riesgo muy alto de incumplimiento en el pago oportuno de las mismas debido a que FAVIDI no cuenta con los recursos disponibles.

En mi opinión, por el efecto que sobre las cifras reflejadas tienen los asuntos descritos en los párrafos anteriores y las deficiencia presentadas en el control



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

interno contable, los estados contables **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera a 31 de diciembre de 2000.

El sistema de Control Interno Contable presenta deficiencias en razón de que la entidad no cuenta con los Manuales de Procedimientos que definan el manejo y reporte oportuno de la información a las demás áreas vinculadas. De igual forma no opera el sistema de información financiera en red generando dilaciones en el tiempo, duplicidad de registros e inconsistencias en los mismos.

GLORIA AMPARO ANGARITA SÁNCHEZ
Contadora Pública
Matrícula Profesional 11.423 - T



NOTAS AL DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES DE FAVIDI.

Nota 1. Cuenta N° 1410 DEUDORES

Saldo al 30 de diciembre de 2000: \$173.267 (miles de pesos)

La cuenta está compuesta por cuatro subcuentas, así:

Aportes por cobrar entidades afiliadas	\$ 143.912.318 - 78.6%
Transferencias por cobrar Situado Fiscal \$	68.969 - 0.04%
Deudores Préstamos Concedidos (Préstamos hipotecarios)	\$ 15.508.764 - 0.8%
Deudores Depósitos Entregados	\$ 13.335.485 - 0.7%

Aportes por cobrar entidades afiliadas : La cuenta Aportes por cobrar a entidades afiliadas, representa el 78.6% del total de los activos y a su vez esta compuesta por las subcuentas aportes del 9% de las nóminas de cada entidad afiliada y por la comisión del 2% por manejo y administración de los recursos del período vigente y los intereses de mora y los ajustes de los valores que le adeudan las diferentes entidades tanto de la administración central como de la descentralizada por aportes, reajustes por retroactividad y comisiones; y el valor actualmente se establece mediante actas de acuerdo suscritas entre los ordenadores del gasto por parte de las entidades afiliadas y el gerente del FAVIDI, y hasta tanto no se suscriban los acuerdos no se registra el valor de la cartera (acordado) menos los valores girados al FAVIDI por concepto del aporte del 9% y el 2% de administración.

El valor que refleja esta cuenta a 31 de diciembre del año 2000 de \$143.912.318.000 presenta incertidumbre toda vez que las entidades afiliadas no reportan oportunamente al FAVIDI el costo de las nóminas para el registro del pasivo correspondiente.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre del año 2000 en registro contable es de \$143.912.318.000 comparado con el valor reportado por cartera a la misma fecha que asciende a \$ 123.720.478.793 presenta una diferencia de \$20.191.839.207, diferencia que debe ser conciliada por parte de la administración.

En la cuenta Deudores Prestamos Concedidos se registran las obligaciones que tienen los adjudicatarios por concepto de préstamos concedidos para adquisición de vivienda. Existen diferencias entre los valores registrados por cartera y los registrados por contabilidad, así: valor registrado en contabilidad \$15.508.764.000 y valor registrado en cartera \$ 14.995.861.000, para una



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

diferencia de \$ 512.903.000, Diferencias que deben ser aclaradas por parte de la administración.

Existen diferencias entre los valores registrados por cartera y los registrados por contabilidad, así: valor registrado en contabilidad \$15.508.764.000 y valor registrado en cartera \$ 14.995.861.000, para una diferencia de \$ 512.903.000, Diferencias que deben ser aclaradas por parte de la administración.

La Contraloría observa que la Entidad no ha provisionado sus cuentas por cobrar tanto para la cartera hipotecaria como para la Institucional, contraviniendo los postulados de la información contable pública. (numerales 5.12 y 5.11 del Plan General de la Contabilidad Pública). De igual forma, no está reconociendo los hechos económicos oportunamente incumpliendo los principios de la contabilidad normados en el Plan General de Contabilidad - Capítulo 5º.

Se comprobó que el nuevo software para cartera aún no está operando, ocasionando demoras en la conciliación de cifras con contabilidad.

Transferencias Por Cobrar: Situado fiscal - En esta cuenta está reflejado el saldo por cobrar a Secretaría de Hacienda por situado fiscal (sector salud) contablemente su saldo es de \$68.9 millones y la Secretaría de Hacienda reporta como reconocimientos a 31 de diciembre de 2000 la suma de \$ 83.8 millones presentando una diferencia de \$14.8 millones.

Depósitos Entregados
está conformada por::

Depósitos judiciales	\$ 613.717 (miles)
En administración:	\$12.721.476 (miles)

La subcuenta de depósitos en administración contiene las sumas que se han entregado en administración a empresas fiduciarias para construcción de vivienda, con el fin de cumplir con el proyecto de inversión previsto para esta vigencia.

La subcuenta de depósitos judiciales tiene saldos antiguos que están en proceso de depuración, especialmente los relacionados con cuotas iniciales (recursos propios entregados a FAVIDI con el objeto de acceder a la adjudicación de una vivienda). La depuración de esta cuenta se explica en la observación correspondiente a la cuenta 1996, bienes y derechos en investigación administrativa. Considerando que al 31 de diciembre de 1999, el saldo de esta subcuenta era de \$2.569.823, y a 31 diciembre del 2000 es de \$ 614.009, entonces, se puede afirmar que el proceso de depuración está



avanzado en un 76%, aunque aún continúan varias partidas pendientes de depuración. Los valores recibidos por el FAVIDI clasificados en esta cuenta, no corresponden a depósitos judiciales definidos como tal, por lo que se le recomienda a FAVIDI, reclasificarlos

A diciembre 31 del año 2000, el FAVIDI no cumplió con el término fijado para la depuración de los saldos antiguos fijado mediante circular externa 32 del año 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Nota 2. Cuenta Nº 1996 OTROS ACTIVOS
BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN
ADMINISTRATIVA

Deudores

Saldo al 31 de diciembre de 2000: \$2.264.929

Especial atención mereció en este proceso de auditoría financiera al 31 de diciembre de 2000, la verificación del cumplimiento de la circular externa 032 de del 14 de enero de 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación, en lo atinente al proceso de depuración de partidas antiguas, cuyo plazo máximo establecido en la circular 032 vence el 31 de diciembre de 2000. La evaluación incluyó la totalidad de los registros contables de la cuenta 1996, bienes y derechos en investigación administrativa, tanto por reclasificación de partidas como por depuración de las cifras.

Al respecto anotamos que esta Contraloría considera procedente la metodología que adoptó el Favidí para depurar sus cuentas, proceso que comenzó en 1999 y que ha venido adelantándose en el 2000, ya que cada asiento tanto de reclasificación como de depuración cuenta con sus respectivos soportes. Dada la complejidad del proceso de depuración de algunas cuentas, a 31 de diciembre no se había culminado con ese proceso, a pesar de haber contratado personal para ello y haber reasignado funciones a personal de planta, de tal manera que estima no poder cumplir con lo establecido en la circular mencionada. No obstante haber adoptado una metodología fidedigna y haber contratado personal, el proceso de depuración está muy retrasado, especialmente en lo que tiene que ver con la cartera ordinaria.

Como se ha manifestado, la entidad comenzó el proceso de reclasificación en 1999, trasladando saldos pendientes de depurar del activo y del pasivo a las cuentas 1996 y 2996. Al 31 de diciembre de 1999 se habían reclasificado algunas partidas de la cuenta de Deudores. Durante el año 2000 reclasificaron adicionalmente la suma de \$2.040.389.625,06 de la cuenta de Deudores, Depósitos entregados, Depósitos judiciales, mas \$1.898.722.899 que venían a diciembre 31 de 1999. Es decir, que hasta el 31 de diciembre se han



reclasificado \$3.939.112.524, de los cuales se han depurado \$1.674.183.524 correspondientes a cuotas iniciales.

En el proceso de depuración del activo, cuotas iniciales, se depuró paralelamente la cuenta del pasivo, cuentas por pagar, avances y anticipos recibidos, cuotas iniciales, sin embargo a diciembre 31 del año 2000, el FAVIDI no cumplió con el término fijado para la depuración de los saldos antiguos fijado mediante circular 32 del año 2000.

A diciembre 31 del año 2000, el FAVIDI no cumplió con el término fijado para la depuración de los saldos antiguos fijado mediante circular 32 del año 2000.

Nota 3. Cuenta N° 2400 CUENTAS POR PAGAR

(incluye todas las subcuentas)

Saldo al 31 de diciembre de 2000: \$166.680 (miles)

En las cuentas por pagar se encuentran los siguientes rubros

(miles de pesos)

Adquisición de bienes y servicios nacionales	445,115	0.27%
Aportes por pagar a afiliados	159,870,327	96.13%
Acreedores	275,472	0.17%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	60,669	0.04%
Retención de Impto. de industria y comercio	8,600	0.01%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	67,396	0.04%
Avances y anticipos recibidos	3,740,984	2.25%
Depósitos recibidos de terceros	1,838,781	1.11%
Créditos judiciales	5,701	0.00%

La mayor representatividad en esta cuenta la tiene la subcuenta de Aportes por pagar a afiliados, cuyo valor se relaciona directamente las cuentas por cobrar - Entidades Afiliadas.

Dentro de los valores reflejados al 31 de diciembre del año 2000 en las cuentas por pagar, a pesar de algunas depuraciones y reclasificaciones efectuadas durante el 2000, figuran partidas antiguas que no han sido depuradas.



Nota 4. Cuenta N° 2996

OTROS PASIVOS

**OBLIGACIONES EN INVESTIGACIÓN
ADMINISTRATIVA**

Otras obligaciones

Saldo al 31 de septiembre de 2000: \$82.824.000

El saldo inicial de esta para el año 2000, es de 91.258.309.74 en esta cuenta, correspondientes en su totalidad a cesantías liquidadas no reclamadas. Durante el año se reclasificaron 41.542.298.64 correspondientes a las Cuentas por pagar, avances y anticipos recibidos (impuesto de timbre, Beneficencia y pagarés) y de esta partida, se depuró durante en el año, la suma de \$33.107.707.04 correspondientes a cheques no reclamados por cesantías; quedando como saldo pendiente de depurar la suma de \$82.824.000.

Como conclusión se puede afirmar que en el pasivo, el proceso de depuración apenas está comenzando, y que al igual que el caso del manejo de la cuenta del activo 1996, al 31 de diciembre de 2000 el proceso no se había culminado.

A diciembre 31 del año 2000, el FAVIDI no cumplió con el término fijado para la depuración de los saldos antiguos fijado mediante circular 32 del año 2000.

5.3.3. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

A nivel del control interno contable se estableció que no están actualizados los diferentes manuales de procedimientos para todas las áreas, especialmente para las áreas que hacen parte del sistema de información contable, generando como consecuencia que no se registren de manera confiable, útil y oportuna algunas de las operaciones y transacciones económicas de la entidad y que las cifras mostradas en los estados financieros no sean todas razonables. Observación que se vienen realizando desde la vigencia anterior.

Existen elementos externos a la gestión del Favidi, como la falta de oportunidad en el suministro de información sobre liquidación de las nóminas por parte de las entidades afiliadas, nivel central y descentralizado y el compromiso por parte de la Secretaría de Hacienda de provisionar y girar oportunamente los recursos necesarios para que el FAVIDI disponga de los recursos para el pago de las liquidaciones de cesantías parciales y definitivas.

Elementos del control interno contable:

Ambiente del control interno contable: En la sección de contabilidad laboran un (1) jefe (Contador Público), tres (3) profesionales grado 16, dos (2) técnicos



grado 10, un (1) auxiliar grado 7 y una (1) secretaria grado 10, por planta de personal.

Se pudo determinar que en el artículo 3º de la resolución de creación, se estableció que "cada gasto, individualmente considerado, no podrá exceder el 10% del monto total de la caja. Se podrán cancelar en efectivo erogaciones hasta por un valor de \$260.100 m/cte". La factura correspondiente a Gráficas Incat del 25 de octubre de 2000, es por \$300.000, contrariando la norma citada.

El proceso de anulación de cheques se lleva a cabo mediante acta de anulación del mismo, la cual reposa con los soportes en unas carpetas destinadas para tal fin, dicho archivo no tiene un orden lógico, las carpetas no están debidamente foliadas, no se especifica claramente a que tipo de concepto pertenece cada una, lo cual hace que el control de dicho proceso sea dispendioso y la información que allí reposa no sea confiable, ya que no sólo se archivan los documentos soportes de las anulaciones sino que se están archivando oficios remisorios, oficios de autorización de compensatorios, etc.

Por las observaciones formuladas por la Contraloría de Santa Fe de Bogotá, D.C., por gestión propia de la administración del Favidí y de su oficina de Control Interno y para cumplir con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, se tienen detectadas varias de las inconsistencias contables generadas durante años y se han establecido cronogramas para depurar las cuentas del rubro de Deudores. Este proceso se ha adelantado con algunos fracasos durante 1999, En la vigencia 2000 no es mucho lo que se avanza. Es imperioso mostrar resultados pronto, no solamente para las cuentas de Deudores, sino para las otras cuentas que muestran inconsistencias, al tenor de lo dispuesto por la directiva presidencial N° 8 de 1999 y por la Contaduría General de la Nación en la norma que acogió el nuevo plan de cuentas, conocido como Catálogo 2000. Observaciones que se habían realizado en la cuenta anterior.

En materia de software, se tenía previsto para el año 2000 la puesta en marcha de las aplicaciones correspondientes a cartera, inventarios y nómina y poner a trabajar en línea a contabilidad, presupuesto, cartera y Tesorería, Sinembargo al finalizar la vigencia se observó que el aplicativo no se viene trabajando en RED con las diferentes áreas por lo que tiene que digitarse toda la información

Sistema de información y documentación: La información que soporta los registros contables, se encuentra archivada adecuadamente en orden cronológico y se dispone de un área física para su disposición, Sinembargo no



se puede consultar la información en forma ágil por la carencia de un centro de información general de la Entidad.

Retroalimentación y mejoramiento continuo: El FAVIDI no cuenta con manuales de procedimientos que definan procesos de manejo de la información, por lo anterior la información se maneja en cada área pero no es reportada oportunamente a las demás áreas vinculadas, otro inconveniente consiste en que se contrató la implementación de un sistema de información financiera en RED, pero a 31 de diciembre del año 2000 aún no se encontraba funcionando. Estas observaciones han sido reiterativas en los informes de auditoría a las cuentas de años anteriores.

Ya se hizo referencia a la gestión que adelanta la administración del Favidí para depurar la información contable, pero es necesario recordar que para subsanar las inconsistencias de las cifras debe contarse con el apoyo principalmente de las áreas que suministran información a contabilidad. La sección de contabilidad no debe ser la única responsable de ese proceso. Contabilidad debe ser solamente un ente coordinador, pero las áreas de cartera, tesorería, adjudicación de vivienda, jurídica y prestaciones económicas, entre otras, deben poner lo suyo y ser las directas responsables de suministrar los documentos soportes para las depuraciones.

5.3.4. Evaluación al área de Almacén

Se observó que se presenta una gestión deficiente en el área de Almacén como resultado de las observaciones generadas y por los siguientes aspectos :

Saldo inicial y final:

El período evaluado inicia con un saldo de \$1.152.109.455 reportado en el movimiento de almacén diario del 1 de enero de 2000 el cual corresponde al saldo final del período inmediatamente anterior. Por otra parte el movimiento de almacén del período evaluado arroja un saldo final a 31 de diciembre de 2000 de \$1.434.576.154 y al verificar los ingresos y egresos del almacén durante el período de evaluación se obtuvo un saldo final de \$1.381.464.667, encontrándose una diferencia de \$53.111.487.



Ingresos:

Se realizó el análisis de los comprobantes de ingreso del N°2591 al 2740 del período con el fin de determinar el valor total de ingresos del mismo, el resultado obtenido fue de \$470.252.131 Este valor no corresponde con el presentado en el resumen del movimiento el cual es de \$530.882.404, por lo tanto se presenta una diferencia de \$60.630.273.

Egresos:

Se realizó el análisis de los comprobantes de egreso del N°3647 al 3968 del período con el fin de determinar el valor total de egresos del período, el resultado obtenido fue de \$240.896.919. Este valor no corresponde con el presentado en el resumen del movimiento el cual es de \$248.415.705 y por lo tanto presenta una diferencia de \$7.518.786.

5.4. Plan de Desarrollo

Con relación a la eficiencia y a la eficacia del Favidí en la utilización de los recursos para la maximización de los resultados y el cumplimiento alcanzado en los objetivos y metas planteados, en términos de oportunidad, de cada uno de los proyectos de la entidad se pudo determinar lo siguiente:

El informe de Plan de Desarrollo presentado por Favidí no presenta de manera consistente la información sobre el grado de cumplimiento de los Planes de Acción y los resultados del avance físico y financiero de cada proyecto y están sin identificar los objetivos y metas propuestos y cumplidos durante la vigencia de 2000, en dichos documentos, observación que se había planteado en informes anteriores. La anterior situación afecta ostensiblemente la eficacia de la Entidad.

Los proyectos se encuentran viabilizado desde 1997 y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Distrital, presentan una actualización a Junio 28/2000, sin embargo las metas y actividades se encuentran mal planteadas. El avance real de las metas no coinciden con los documentos físicos verificados en la fuente, por tal razón el informe presentado no es confiable.

PROYECTO No.	PRESUPUESTO DEFINITIVO A 31.12.00	GIROS	RESERVAS	TOTAL EJE.	% EJE
6159	300.000.000	193.062.000	95.794.756	288.856.756	96.3%
4138	51.908.635.623	48.084.058.740	3.724.391.915	51.808.450.656	99.8%



TOTAL	52.208.635.623	48.277.120.740	3.820.186.671	52.097.307.412	99.7%
-------	----------------	----------------	---------------	----------------	-------

Para la ejecución de estos proyectos se le asignaron recursos por un valor de \$52.560.5 millones, de los cuales a Diciembre 31 se ejecutaron \$52.208.6 millones, es decir un 99.3% del presupuesto asignado, correspondiendo \$48.277.1 millones a giros y \$ 3.820.1 millones quedaron reservados a final del periodo.

5.4.1. Proyecto 4138- Pago de Cesantías

PROYECTO	META PROGRAMADA DOCUMENTO PROYECTO FORMULADO	META EJECUTADA REALMENTE	% EJEC.	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR LA ENTIDAD	DIFERENCIA
4138- Pago de Cesantías					
Cesantías Definitivas	2.300	906	39%	1.152	246
Cesantías Parciales	4.700	3.257	69%	3.063	194
Promoción de Viviendas	375	332	89%	332	-

Cesantías Definitivas

Al realizar el seguimiento a las metas que registran en la ficha EBI, en el documento de avance de proyectos, seguimiento a metas y Plan de acción, se observa que no son consistentes, pues en los 4 documentos las metas se presentan de manera diferente

Al realizar el seguimiento a 31 de Diciembre/2000, se encontró que de las cesantías radicadas en el año 99, quedaron pendientes de pago 90 y en el año 2.000 se radicaron 1.218, para un total de 1.308 cesantías radicadas para ser pagadas en el año 2.000.

A 31 de Diciembre se pagaron 90 cesantías del año 99 y 928 de las radicadas en el 2000, para un total de 1018, de las cuales 112 corresponden a funcionarios del Favidi que no debe afectar el rubro de Inversión si no el rubro de funcionamiento - cesantías-favidi, siendo el número real de cesantías definitivas pagadas de 906, presentando un porcentaje de ejecución real del 39.2% de la meta programada.

El avance físico reportado en el documento avance de proyectos remitido a la Contraloría presenta un cumplimiento del 67.47% equivalente a 1.052 cesantías definitivas, porcentaje que al ser comparado con lo ejecutado no



coincide toda vez que realmente se cancelaron 1.018 cesantías de las cuales 112 corresponde a funcionarios de FAVIDI, lo que disminuye el cumplimiento real a un 39.2 %

Al realizar seguimiento al pago de cesantías definitivas se encontró que en listado que emite sistemas, la fecha de radicación varía debido a que si se digita erróneamente el número de cédula del solicitante y es corregida días después, en los listados de trámite que emite el sistema de cesantías no registra fecha de radicación inicial, lo que ocasiona que la información reportada por la oficina de sistemas no sea confiable en cuanto al tiempo real de radicación.

Cesantías Parciales:

Al realizar el seguimiento a 31 de Diciembre/2000, se encontró que de las cesantías parciales radicadas en el año 99, quedaron pendientes de pago 1.516 y en el año 2.000 se radicaron 2.397, para un total de 3.913 cesantías radicadas para ser pagadas en el año 2.000.

A 31 de Diciembre se pagaron las 1.516 cesantías parciales del año 99 y 1.741 de las radicadas en el 2000, para un total de 3.257, presentando un porcentaje de ejecución real del 69.2% de la meta programada, ejecución que no coincide con el documento de avance de proyectos reportado a la contraloría mediante el cual se informa que se pagaron 3.063 cesantías parciales que corresponden a 77.5%, presentando una diferencia en términos reales de 193 cesantías.

Promoción de viviendas

Al comparar la ejecución de la meta programada en el documento registrado en el banco de proyectos la cual presenta una meta de 375 viviendas, con el documento avance de proyectos remitido a la contraloría el cual registra como metas 393 viviendas, se presenta una diferencia en valores absolutos de 18 viviendas, siendo la ejecución real el 88.8 % y no el 84.7 % como se informa a la Contraloría.

Ejecución Presupuestal:

Este proyecto presenta un presupuesto definitivo de \$51.808.4 millones y una ejecución de \$51.808.4 millones, es decir un 99.8%, correspondiendo \$48.084.0 millones a giros y \$3.724.3 a reservas.

5.4.2. Proyecto 6159.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

PROYECTO	META PROGRAMADA DOCUMENTO AVANCE DE PROYECTOS	META EJECUTADA REALMENTE	% EJEC.	CUMPLIMIENTO O REPORTADO POR LA ENTIDAD
6159- Fortalecimiento Institucional				
Capacitar funcionarios	170	151	89%	151 34%
Mejora el Sistema Integrado de Información	34%	34%	100%	
Adecuar y redistribuir dos pisos de la planta física	2 pisos	0%	0%	0%
Desarrollar un sistema de control interno	1	28%	28%	28%

Al realizar el seguimiento a las metas que registran en la ficha EBI, en el documento de avance de proyectos, seguimiento a metas y Plan de acción, se observa que no son consistentes, pues en los 4 documentos las presentan de manera diferente.

A 31 de Diciembre de 2000, según documento avance de proyectos presentado por la entidad, en la actividad capacitar funcionarios, se refleja una capacitación de 151 funcionarios, lo que al ser verificado en la fuente se encontró que no se capacito ninguno con cargo a este proyecto, lo que daría un cumplimiento real de la meta de 0.

Se ha ejecutado en un 28%, solo se han realizado los actos administrativos que soportan el sistema y los módulos automatizados de tesorería, cesantías futuras y nómina de pensionados.

Ejecución Presupuestal:

Presenta un presupuesto definitivo de \$300.000.0 millones y una ejecución de \$288.856.7 millones, es decir un 96.3%, correspondiendo \$193.062.0 millones a giros y \$95.794.756.0 millones a reservas. Dichos recursos se encaminaron a la suscripción de los siguientes contratos:

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor
036/2000	Adquirir a título de compraventa módulos de refinaciòn, prejuridico, excedentes y novedades para el desarrollo así como el ajuste de cartera hipotecaria a la nueva Ley de Vivienda.	Software Director	29.900.000
047/2000	Adquirir a título de venta 47 equipos de computo de marca Compaq Deskpro EX y su software básico, preinstalado en Windows 2000 profesional, office 2000, junto con	Macro Post Ltda	22.640.000



	la caja física o medio magnético físico y sus respectivas licencias Mold A, tanto para windows 2000 profesional como para office 2000 profesional.		
053/2000	Contrato de Uso de licencias	Red Colombia S.A	29.980.608
Orden de Compra 129/2000	Compra de Software	Software y algoritmos	1.315.448
Orden de Compra 112/2000	Compra de Gabinetes para computador	Construcciones técnicas	4.542.500
Orden Compra 126/2000	Compra de muebles mesas para computador	Muebles Romero Ltda	310.500
Orden de Compra 125/2000	Compra de muebles de computador	Multiformas	158.700

Indicadores:

Eficiencia :

Presupuesto ejecutado por proyecto / Pto. asignado por Proyecto *100

$52.097.2/52.208.6 * 100 = 99.78\%$

Presupuesto ejecutado por proyecto en cada prioridad/ Pto. asignado por prioridad *100

$52.097.2/52.208.6 * 100 = 99.78\%$

Pto. definitivo asignado por prioridad / total de Pto. asignado en la entidad * 100

$52.208.6/60.518.4 * 100 = 86.26\%$

Valor total de traslados presupuestales efectuados/ total Pto. * 100

$8.270.8/60.518.4 * 100 = 13.66\%$

5.5. Auditoria de Sistemas

Dentro del área de Control Interno se determinó como área crítica el área de pensiones, a la cual evaluada la aplicación de Pensiones del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital "FAVIDI", se determinó que las inconsistencias de control interno presentadas en este informe contravienen los principios de eficiencia y eficacia. Sin embargo la operatividad del aplicativo como herramienta es funcional. Lo anterior reflejado en :

1 - Evaluación De Control Interno Primer Nivel

- Planeación Y Programación



La oficina de control interno dentro de la programación normal de actividades realiza la verificación de la existencia del plan estratégico para el área de sistemas. Pero no efectúa evaluación relacionada con el impacto tanto del área de sistemas como de la organización.

- Organización Administrativa

Control Interno evalúa el área de PED, responsabilidades, el manual de procedimientos no se encuentra actualizado en la sección liquidación de nómina no se verifica que el calendario de programación de trabajo en la División de Sistemas sea flexible para atender las necesidades de mantenimiento correctivo

- Información

En cuanto a los listados generados por cada aplicación en producción no se evalúa las características de utilidad, oportunidad, confiabilidad y uso final por parte de la oficina de control interno.

- Gestión Y Resultados

No se evalúan:

1- Los criterios de desempeño plasmados en el plan de sistemas se trasladan a metas y se han cumplido. 2- Los reportes de desempeño son generados durante el ciclo regular de procesamiento y usados como parte del mecanismo de retroalimentación. 3- Los reportes de evaluación de desempeño permite la optimización del recurso humano mediante la valoración objetiva de las tareas asignadas.

2- Evaluación De Control Interno Segundo Nivel - Pensiones

Planeación Y Programación

El personal del área no está suficientemente informado y consciente de su responsabilidad frente al plan de recuperación en caso de siniestro.

No se cumple los procedimientos de urgencias que sean completos y se puedan cumplir en los tiempos requeridos para tender oportunamente el plan de recuperación en caso de siniestro .

- Organización Administrativa



En la División de Sistemas no se divulga los diferentes manuales, ni cuentan con manual de procedimientos.

- Normatividad

Con la ley 100 del 93 se presenta el cambio del manejo de pensiones para los trabajadores colombianos, Favidí se basa en la normatividad a nivel nacional , a partir del primero de enero de 1996 recibe de la Caja de Previsión Social del Distrito el manejo de la nómina de pensionados .

El aplicativo funciona a partir de marzo del 96.No se encuentran debidamente aprobados internamente los siguientes procedimientos;

- Mantenimiento de aplicaciones , documentación del sistema(manuales), operaciones de equipos, manejo y control del inventario de hardware y software, seguridades físicas y ambientales, paso de producción a mantenimiento de aplicaciones, plan de contingencias, acceso al sistema operacional .

- Información

Los Listados de resúmenes se obtienen oportunamente , realizan cruce de estos para la nómina procesada así:

- 1- Resumen por Entidad y punto de pago Nación Distrito.
- 2- Resumen por punto de pago y forma de pago.
- 3- Resumen por punto de pago a cargo del acueducto.
4. Resumen por entidad a cargo de la Nación y el Distrito .
- 5- Listados por Bancos, cooperativas, E.P.S, Descuentos Especiales.

- Gestión y Resultados

La Entidad cuenta con SECCIONES que están directamente relacionadas con el aplicativo de pensiones como: SECCIÓN PENSIONES ; Tiene la responsabilidad de la substanciación, se lleva en excell en la actualidad esta en prueba el nuevo proyecto de sistema general de pensiones.

Liquidador De Nomina; Se lleva la inclusión de los expedientes en el aplicativo, el sistema cuenta con 20 módulos .

- No se modifica periódicamente la clave a los usuarios, existe una clave general para cada funcionario encargado de manejar el aplicativo .
- Falta datos complementarios de algunos pensionados debido a que recibieron incompleta la información de la Caja de Previsión Social.



- Para el pago del auxilio funerario se hace con la nómina de cada mes. Debe llevarse en otro módulo.
- No se tiene un lugar seguro para guardar los expedientes mientras se depura la información en la sección de nóminas.
- Los expedientes en el centro de información, que contienen todos los soportes físicos de cada uno de los pensionados están archivados en archivadores metálicos expuestos a pérdida.
- No hay manual de procedimientos en sistemas.

5.6. Evaluación Legal

En cuanto al procedimiento para contratar que tiene la entidad se pudo concluir que se cuenta con tres áreas (personal, Servicios Generales y oficina Jurídica) diferentes para el desarrollo del proceso, lo que implica que se dupliquen las funciones en cada una de las áreas y que no se cuente con una oficina centralizada para tal fin, con lo que se puede concluir que FAVIDI, para el 2000, suscribió un total de 418 ordenes y contratos de prestación de servicios, por valor \$ 819.377.916. De otra parte esto implica para la Contraloría un desgaste para la unificación, seguimiento y evaluación de la información.

Evaluada la contratación tanto con formalidades, como sin formalidades plenas, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, se pudo concluir que:

Para la vigencia de 2000, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios y Orden de Prestación de Servicio contrató la ejecución de Cinco (5) actividades concretas, a saber:

- 1.-) Atender un número aproximado de cien (100) procesos, en las áreas Laboral, Laboral Administrativo, Ejecutivos Hipotecarios, frente a los correspondientes Despachos Judiciales.
- 2.-) Atender Conciliaciones Judiciales y Prejudiciales.
- 3.-) Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en todo lo relacionado con la Contratación Administrativa que adelante la misma.
- 4.-) Realizar el cobro pre-jurídico por concepto de cartera hipotecaria, cuya cuantía sea inferior a un millón de pesos que se adeude a la entidad.



5.-) Rendir conceptos sobre las materias que requiera la Oficina Jurídica del Favidí.

Es así como para ejecutar dichas actividades, el FAVIDI, contrató un total de 24 Contratos por un valor de \$192.240.000,00, desagregada así: bajo la Modalidad de Contratos de Prestación de Servicios en un Número de 16 y bajo la Modalidad de Orden de Prestación de Servicios en un Número de 8.
(ver anexo No. 1)

Cabe precisar, que se les realizó evaluación legal y seguimiento tanto a la ejecución como a los resultados de las actividades desarrolladas por los Contratistas - Abogados:

Juan Carlos Becerra Ruiz
Luis Alberto Rodríguez León
Leyla Pinzón Rubio
Yimer Olaya Tovar
Ricardo de Jesús Hinestroza Hinestroza
José Agustín Zorro Rojas

Al seleccionar una muestra de dos contratistas, como José Agustín Zorro y Cesar Rey Ramos. Se estableció:

José Agustín Zorro:

1.Tenia contrato de septiembre 22 a diciembre 30 de 2000, por valor de \$9.millones. Para la época de la vacancia judicial (desde el 18 de diciembre) se estableció que el contratista atendió asuntos ante la oficina jurídica del FAVIDI, tales como diligenciamiento de derechos de petición y consultas.

2. Dentro de la labor adelantada en atención al contrato y según el informe de gestión presentado a la oficina asesora jurídica: se observa que de un total de 70 procesos llevados ante la jurisdicción ordinaria laboral , se absolvió la FAVIDI, en un numero de 46 procesos, de los cuales la parte demandante está apelando la providencia y otros se sometieron a suplica. Por lo tanto está en espera el agotamiento de dicho tramite. Respecto a los 19 procesos ante el Tribunal administrativo de Cundinamarca se han fallado dos en contra, uno de los cuales se apelo ante el Consejo , el cual confirmo la decisión del inferior. En cuanto a uno de los procesos llevados con la señora Leonor Barón de Daza el 24 de noviembre de 2000 se interpuso recurso de apelación el cual no se le concede, argumentándose que la cuantía fijada para el momento de la presentación está por debajo de la suma de \$2.720.000.



Cesar Rey Ramos:

Tenia contrato de septiembre 28 a diciembre 30 de 2000, por valor de \$8.3 millones. Para la época de la vacancia judicial (desde el 18 de diciembre) se estableció que el contratista atendió asuntos ante la oficina jurídica del FAVIDI, tales como diligenciamiento de derechos de petición y consultas.

2. Dentro de la labor adelantada en atención al contrato y según el informe de gestión presentado a la oficina asesora jurídica: se observa que de un total de 22 procesos llevados ante la jurisdicción ordinaria laboral , se absolvió la FAVIDI, en un numero de 4 procesos. Ante la Jurisdicción contenciosa Administrativa, se fallo en contra el proceso No. 98-5441 demandante Aracely Rodríguez de Calderón, el cual interpuso recurso de apelación no concedido por el Tribunal por argumentar que la cuantía fijada para el momento de la presentación está por debajo de la suma de \$2.720.000.

En cuanto a las cuantificas de los fallos que ordenan el reajuste de la Ley 6 de 1992, se aclara que lo valores de las mismas no los determina el Tribunal Administrativo den sus providencias, simplemente se limita a ordenar: “ Liquidar en debida forma, reconocer y pagar a la señora (...), el valor de reajuste de la Pensión de Jubilación... “. Situación que no hace posible determinar en el resuelve del proveído el valor de la condena.

De igual forma, se estableció que existió sustitución de poderes, así:

- 1.- Ricardo de Jesús Hinestroza Hinestroza, sustituyo Poder a Cesar Augusto Rey.
- 2.- Yimer Olaya Tovar, sustituyo Poder a Martha Lucia Florez.
- 3.- Leyla Pinzón Rubio, sustituyo Poder a María Fernanda Jiménez León y a José Agustín Zorro.
- 4.- Danilo Franco Ramírez, sustituyo Poder a Carlos Arturo González.

En primera instancia se establece que el FAVIDI no cuenta en la Planta de Personal con número suficiente de abogados que le permitan representar y defender los intereses de la entidad en forma eficiente y oportuna. Para el caso concreto la Oficina Asesora Jurídica tiene a su disposición tres (3) abogados de planta los cuales atienden d e tiempo completo tramites de carácter administrativo a saber.



Es así como se establece por parte de la entidad, la necesidad de adelantar tramites administrativos a la contratación de abogados externos, en la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para representar al FAVIDI, ante las Jurisdicciones correspondientes con ocasión a las demandas que le sean notificadas y en que este sea parte. (Ver anexo 2)

Caber precisar en cuanto al señalamiento de los plazos de ejecución de los Contratos Administrativos, que aunque es una facultad discrecional de la Administración, estos deben ser proporcionales al objeto del contrato y a la cuantía del mismo, a fin de establecer la equivalencia de las obligaciones entre las partes.

Lo anterior, en atención a la no equivalencia e igualdad entre los contratistas frente a la Administración, toda vez que se hace evidente la diferencia entre los plazos y las cuantías, pese a que el objeto pactado en todos los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, equivale a ejecutar las mismas actividades, así:

Contrato No. 030/00 con Luis Rodríguez León por un valor de \$8.640.000,00, y un plazo de ejecución de Septiembre 25 a Diciembre 30 de 2000. (tres meses y cinco días).

Contrato No. 042/00 con Yimer Olaya Tovar por un valor de \$8.010.000,00, y un plazo de ejecución de Octubre 20 a Diciembre 30 de 2000. (Dos meses 10 días).

Contrato No 032/00 con Elizabeth Pacheco Alvis, por un valor \$9.000.000,00, y un plazo de ejecución de Septiembre 25 a Diciembre 30 de 2000. (Tres meses y cinco días)

Contrato No 031/00 con José Agustín Zorro Rojas, por un valor \$9.000.000,00, y un plazo de ejecución de Septiembre 22 a Diciembre 30 de 2000. (dos meses y ocho días).

Lo anterior en presunto incumplimiento a los principios de control interno, normados bajo el capítulo 3, del

Para la vigencia 2000, el FAVIDI, en atención al tema de “Cuotas partes Pensionales”, bajo la modalidad de Prestación de Servicios, suscribió Cuatro (4) Contratos de Prestación de Servicios por un valor total de \$12.463.333,00 y con 20 Contratistas, Treintisiete 37 Ordenes de Servicio, relacionadas con el tema de Cuotas Partes Pensionales, por un total de \$48.730.000,00, (Anexo 3)



Como resultado al seguimiento de los 37 contratos para el trámite de cotas partes pensionales, se estudiaron y analizaron 1.240 expedientes de pensionados a fin de establecer las cuotas partes concurrentes, con el objeto que al término de la depuración se haga el respectivo cruce de cuentas con las Entidades a la que debe concurrir el Fondo. A 31 de diciembre de 2000 se han ingresado y actualizado en la base de datos del programa de cuotas partes 356 pensionados. Así mismo en dicho procedimiento se detectó que, a un número considerable de pensionados se les está cancelando un mayor valor en la pensión que corresponde al reajuste del 7.95 % efectuados a partir del 1º de julio de 1995, sin que les asistiera derecho alguno. Para sanear esta irregularidad se llegó a un acuerdo de pago con 42 pensionados cuya recuperación equivale a \$149. Millones. Con lo anterior se pudo determinar que se está generando un posible detrimento al patrimonio por pago por encima del reajuste.

Se les realizó evaluación legal y seguimiento tanto a la ejecución como a los resultados de las actividades desarrolladas bajo las dos modalidades contratadas, así:

Carolina del Pilar Cuenca Medina
Oscar D. Rodríguez Pineon
Deyanira Osorio Avila
María Consuelo Castillo Sandoval
Ricardo Leguizamón
Liliana Angélica Santos Caicedo.

Como resultado de la auditoría se puede concluir la no-equivalencia e igualdad entre los contratistas frente a la Administración, toda vez que se hace evidente la diferencia entre los plazos y las cuantías, pese a que el objeto pactado, tanto en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y en las Ordenes de Prestación de Servicios, equivale a ejecutar las mismas actividades, a manera de ejemplo:

Contratos de Prestación de Servicios:

Con Carolina del Pilar Cuenca Medina, por un valor de \$2.460.000,00, y un Plazo de ejecución del 20 de Diciembre de 2000 al 31 de Enero de 2001. (Un mes y once días)

Con Oscar D. Rodríguez Pineon, por un valor de \$1.133.333,00, y un plazo de ejecución del 21 de Diciembre de 2000 al 31 de Enero de 2001. (un mes y diez días).



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

Con Martha González de Cardona, por un valor de \$5.580.000,00 y un plazo de ejecución de 5 meses, contados a partir de Octubre 2 de 2000, lo que equivale a decir que por mes le están pagando \$1.116.000.

Con Liliana Angélica Santos Caicedo, por un valor de \$3.290.000,00, y un plazo de ejecución del 26 de Septiembre al 30 de Diciembre de 2000, 3 meses, lo que equivale a decir que por mes le están pagando \$1.097.000.

Ordenes de Prestación de Servicios:

Con Ligia R. de Martínez, por un valor de \$1.800.000,00, y un plazo de ejecución del 18 de Octubre de 2000 al 30 de Noviembre de 2000. (un mes y trece días)

Con Ana Isabel Arroyo, por un valor de \$850.000,00, y un plazo de ejecución del 6 de Diciembre de 2000 al 31 de Diciembre de 2000. (25 días)

Con Ricardo Leguizamon B, \$1.050.000 y un plazo de ejecución del 3 de Abril de 2000 al 2 de Mayo de 2000; \$1.050.000 y un plazo de ejecución del 1 de Junio de 2000 al 30 de Junio de 2000; \$770.000,00 y un plazo de ejecución del 10 de Julio de 2000 al 31 de Julio de 2000; \$1.800.000,00 y un plazo de ejecución del 18 de Octubre de 2000 al 30 de Noviembre de 2000.



5.7. Conclusiones de la evaluación y fenecimiento de la cuenta:

Como síntesis de los programas de auditoria y de la evaluación de la cuenta anual se concluye:

La entidad presenta niveles de eficiencia apenas aceptables como consecuencia de la carencia de la actualización de Manuales y flujogramas de procedimientos en las áreas en general, lo que ha redundado en que en la operacionalización de la información y la documentación continúen presentándose deficiencias, observaciones que se vienen realizado por esta Contraloría desde la vigencia anterior.

Desde el punto de vista de eficacia la generalidad de las cifras contables está presentada razonablemente, excepto por las observaciones formuladas en el capítulo de hallazgos del presente informe. La entidad debe hacer un esfuerzo grande para cumplir en el plazo que fijó la Contaduría General de la Nación en el año 2000 con la depuración total de los estados financieros. Así mismo debe observar con prontitud la Directiva Presidencial 08 de 1999. Hay debilidades en el sistema de control interno contable, pues no están actualizados los manuales de procedimientos y flujogramas de procesos. Es urgente corregir esta deficiencia que origina riesgos en el registro contable de las operaciones de la entidad. Debe haber mayor gestión en el manejo de recursos.

En la parte operativa del Desarrollo del Plan de Inversiones se observa que se efectuó una buena gestión en relación con el proyecto 4138 - Pago de Cesantías con el cual se cumplen los objetivos para lo que fue creada la entidad, sin embargo como consecuencia del incumplimiento de funciones del área de Planeación dentro de la estructura organizacional y funcional de la entidad, los resultados reales obtenidos en la ejecución del proyecto no son acordes con la información real reportada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

De otra parte se observa que la función institucional de FAVIDI es cancelar las liquidaciones de las cesantías parciales y definitivas a los afiliados y que a su vez el Pasivo por este concepto asciende al 94% del total del pasivo (\$159.870 millones), monto que supera el 264% del presupuesto asignado para pago de cesantías de la vigencia del 2001, situación que genera un riesgo muy alto de incumplimiento en el pago oportuno de las mismas debido a que FAVIDI no cuenta con los recursos disponibles. Pese a lo anterior la Entidad en la vigencia 2000, ejecuto \$ 6.000 millones para la contratación de vivienda, lo que ocasiona un riesgo mayor para el pago oportuno de cesantías.



Igualmente se observa que pese a que la oficina de Control Interno cumplió en un 71% sus programas, las observaciones generadas en cada uno de los informes no generaron los correctivos necesarios por la alta dirección para subsanarlas, como consecuencia de la falta de seguimiento a las mismas .

En términos generales el gestor público, reincidente en las observaciones de Control Interno, Plan de Desarrollo y no cumplió satisfactoriamente con los principios de la gestión fiscal, por lo tanto **no se emite fenecimiento**.

Adicionalmente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 del Manual de Control Fiscal adoptado mediante la Resolución 035 de 1999, el Fondo de Ahorro y Vivienda cuenta con 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente informe para que responda las observaciones comunicadas.

JUAN FERNANDO GONGORA ARCINIEGAS

Jefe de Unidad Control Infraestructura y Desarrollo Local

NELLY YOLANDA MOYA ANGEL
Jefe División Financiera

MANUEL GARCIA BETANCOURT
Jefe División de Cuentas

GEMMA EDITH LOZANO RAMIREZ
Jefe División Gestión

**FRANCISCO JAVIER MENDOZA
CARVAJALINO**
Jefe División Legal

ELSA AURORA BOHORQUEZ VARGAS
Jefe Auditor



ANEXO No: 1

1.- Bajo la Modalidad de Contratos de Prestación de Servicios en un Número de 16 así :

CONTRATISTA	CTO.	VALOR	PLAZO	SUPERVISIÓN
Juan Carlos Becerra Ruiz	001/00	13.500.000,00	5 meses desde Enero 17/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	029/00	9.000.000,00	Septiembre 22 a Diciembre 30/00	
Luis A. Rodríguez León	002/00	13.500.000,00	5 meses desde Enero 17/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	030/00	8.640.000,00	Septiembre 25 a Diciembre 30/00	
Leyla Pinzón Rubio	003/00	13.500.000,00	5 meses desde Enero 17/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	040/00	8.370.000,00	Septiembre 26 a Diciembre 30/00	
Yimer Olaya Tovar	004/00	13.500.000,00	5 meses desde Enero 17/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	042/00	8.010.000,00	Octubre 20 a Diciembre 30/00	
Elizabeth Pacheco Alvis	006/00	13.500.000,00	5 meses desde Enero 17/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	032/00	9.000.000,00	Septiembre 22 a Diciembre 30/00	
Ricardo de J. Hinestroza H	007/00	13.500.000,00	5 meses desde Enero 26/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Danilo Franco Ramírez	008/00	13.500.000,00	5 meses desde Febrero 9/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
José Agustín Zorro Rojas	031/00	9.000.000,00	Septiembre 22 a Diciembre 30/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Cesar Augusto Rey Ramos	038/00	8.370.000,00	Septiembre 28 a Diciembre 30/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carlos A. González Campo	039/00	8.460.000,00	Octubre 11 a Diciembre 30/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
María F. Jiménez León	043/00	7.290.000,00	Octubre 11 a Diciembre 30/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
TOTAL		170.640.000	16	

2.- Bajo la Modalidad de Orden de Prestación de Servicios en un Número de 8 así:

CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	SUPERVISION
Juan Carlos Becerra Ruiz	2.700.000,00	De Julio 10 al 31 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis A. Rodríguez León	2.700.000,00	De Julio 10 al 31 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Leyla Pinzón Rubio	2.700.000,00	De Julio 10 al 31 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Yimer Olaya Tovar	2.700.000,00	De Ag. 29 al 28 de Sep./00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elizabeth Pacheco Alvis	2.700.000,00	De Julio 10 al 31 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ricardo Hinestroza H.	2.700.000,00	De Julio 10 al 31 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Danilo Franco Ramírez	2.700.000,00	De Julio 10 al 31 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
José Agustín Zorro Rojas	2.700.000,00	De Julio 10 al 31 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
TOTAL	21.600.000	8	

ANEXO No. 2

**PROCESOS EN CURSO CONTRA EL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA -
FAVIDI - ANTE LAS DIFERENTES JURISDICCIONES:**



CONTRATISTA: MARTHA LUCIA FLOREZ

1- ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA			
MAGISTRADO	SUBSECCION	Nº PROCESOS	LIBRO
Arciniegas	C	12	VIII y IX
Arévalo	C	6	IX y X
Betancourt	C	7	VIII y IX
Garzón	A	9	IX y X
Hernández	A	7	VIII y IX
Jarrin	D	18	VIII y IX
Jiménez	D	11	IX
Reyes	D	8	VIII y IX
Valenzuela	B	16	IX
Vergara	B	3	IX
Victoria	A	4	IX y X
TOTAL		78	

CONTRATISTA: JUAN CARLOS BECERRA

1- ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA			
MAGISTRADO	SUBSECCION	Nº PROCESOS	LIBRO
Arciniegas	C	10	VII y VIII
Arévalo	C	4	IX
Betancourt	C	14	VIII y IX
Garzón	A	4	IX
Hernández	A	2	VIII
Jarrin	D	1	IX
Pinzón	B	1	X
Valenzuela	B	6	IX
Victoria	A	12	IX y X
Total		54	

CONTRATISTA: ELIZABETH PACHECO GALVIS:

1- ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA			
MAGISTRADO	SUBSECCION	Nº	LIBRO



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

		PROCESOS
Garzón	A	8 IX y X
Hernández	A	10 IX
Jarrin	D	10 VIII y IX
Jiménez	D	6 IX
Pinzón	B	4 IX y I-2000
Valenzuela	B	3 IX
Vergara	B	3 IX
Victoria	A	1 X
Total		45

2. ANTE OTRAS JURISDICCIONES	
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO	54
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO	21
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES	5
Total	80
TOTAL PROCESOS	125

CONTRATISTA: CARLOS ARTURO GONZALEZ CAMPO

1- ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA			
MAGISTRADO	SUBSECCION	Nº PROCESOS	LIBRO
Arciniegas	C	1	X
Arévalo	C	2	IX Y XI
Betancourt	C	4	X y 1-2000
Espinosa	A	1	XII
Garzón	A	4	IX
Giraldo	A	6	X
Hernández	A	2	VIII y X
Jarrin	D	2	X
Jiménez	D	5	IX y X
Pinzón	B	3	X y 2-2000
Reyes	D	3	IX y X
Valenzuela	B	7	VIII, IX, X y 1-2000
Vergara	B	1	IX
Victoria	A	13	IX, X y XI
Total		54	

2. ANTE OTRAS JURISDICCIONES	
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO	9
CONSEJO DE ESTADO	7
Total	16



TOTAL PROCESOS	70
-----------------------	-----------

CONTRATISTA: MARIA FERNANDA JIMENEZ LEON:

1- ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA			
MAGISTRADO	SUBSECCION	Nº PROCESOS	LIBRO
Garzón	A	1	IX
Jiménez	D	20	IX, X y XI
Reyes	D	18	VIII, IX y X
Total		39	

2. ANTE OTRAS JURISDICCIONES	
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO	31
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO	4
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES	1
Total	36
TOTAL PROCESOS	75

CONTRATISTA: JOSE AGUSTIN ZORRO ROJAS

1- ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA			
MAGISTRADO	SUBSECCION	Nº PROCESOS	LIBRO
Arévalo	C	2	X
Garzón	A	2	IX
Giraldo	A	1	X
Hernández	A	3	VIII y IX
Pinzón	B	5	IX y X
Victoria	A	6	X
Total		19	

2- ANTE OTRAS JURISDICCIONES	
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO	70
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO	2
TRIBUNAL SUPERIOR	23
CONSEJO DE ESTADO	16
Total	111
TOTAL PROCESOS	130

CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO RAMOS

1- ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA			
MAGISTRADO	SUBSECCION	Nº PROCESOS	LIBRO
Arciniegas	C	3	VIII y X



Arévalo	C	3	IX
Betancourt	C	1	IX
Garzón	A	2	IX
Giraldo	A	2	X
Hernández	A	1	IX
Jarrin	D	3	VIII, IX y X
Jlménez	D	10	VIII y IX
Pinzón	B	1	XI
Reyes	D	4	VIII y X
Valenzuela	B	6	IX y X
Vergara	B	5	VIII, IX y X
Total		41	

2- ANTE OTRAS JURISDICCIONES	
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO	22
TOTAL PROCESOS	63

CONTRATISTA: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ

1- ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA			
MAGISTRADO	SUBSECCION	Nº PROCESOS	LIBRO
Arciniegas	C	1	IX
Arévalo	C	9	IX y X
Betancourt	C	20	IX y VIII
Hernández	A	10	VIII, IX y X
Pinzón	B	12	IX y X
Valenzuela	B	9	IX
Vergara	B	11	VIII Y IX
Victoria	A	3	IX y X
Total		75	

2- ANTE OTRAS JURISDICCIONES	
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO	19
TRIBUNAL SUPERIOR	8
Total	27
TOTAL PROCESOS	102

Numero De Procesos Que Fueron Fallados Favorablemente O Desfavorablemente, Lo Mismo Que Los Abogados Asignados A Cada Caso Por La Vigencia De 2000 Y Lo Que Va Transcurrido En El Presente Año:

Informe Fallos Tribunal Administrativo:

APODERADO	FALLO A FAVOR	FALLO EN CONTRA	ACEPTADA APELACION	TOTAL
-----------	---------------	-----------------	--------------------	-------



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

Dr. Cesar Rey	1	2	-	3
Dra. Elizabeth Pacheco	2	6	1	8
Dr. José A. Zorro	-	4	-	4
Dr. Juan Carlos Becerra	1	5	-	6
Dr. Luis Alberto Rodríguez	1	6	1	7
Dra.- Martha Florez	5	10	1	15
Dra. Gloria Ardila	5	4	-	9
TOTAL	15	37	3	52



República de Colombia
Contraloría de Bogotá, D.C.

ANEXO No.3

CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	SUPERVISION
Liliana A. Santos Caicedo	3.290.000,00	Del 26 de Sep. al 30 de Dic./00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Martha González de Cardona	5.580.000,00	5 meses desde Oct. 2/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carolina del P. Cuenca M.	2.460.000,00	Del 20 de Dic. al 31 de Enero/01	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oscar D. Rodríguez Pineon	1.133.333,00	Del 21 de Dic. al 31 de Enero/01	Jefe Oficina Asesora Jurídica
TOTAL	12.463.333,00	4	

CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	SUPERVISION
María Castillo Sandoval	1.800.000,00	Del 20 de Enero a Marzo 19/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	1.800.000,00	Del 23 de Marzo a Abril 30/00	
Cecilia Yolanda Arroyo	1.050.000,00	Del 1 de Junio a Junio 30/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	980.000,00	Del 4 de Julio a Julio 31/00	
José Alberto Castillo	1.800.000,00	Del 20 de Enero a Marzo 19/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Margarita Villalba	1.050.000,00	Del 8 de Febrero al 7 de Mayo/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	1.050.000,00	Del 15 de Mayo al 14 de Junio/00	
	1.050.000,00	Del 17 de Julio al 31 de Agosto/00	
	1.050.000,00	Del 26 de Sep. al 25 de Nov. / 00	
Deyanira Osorio Avila	1.050.000,00	Del 10 de Abril al 31 de Mayo/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	1.050.000,00	Del 1 de Junio al 30 de Junio/00	
	1.050.000,00	Del 10 de Julio al 31 de Agosto/00	
Alexander Fernández Gil	1.050.000,00	Del 3 de Abril al 2 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	1.050.000,00	Del 17 de Oct. al 30 de Nov. /00	
	1.050.000,00	Del 28 de Dic. al 27 de Febrero/01	
Ricardo Leguizamon B.	1.050.000,00	Del 3 de Abril al 2 de Mayo/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	1.050.000,00	Del 1 de Junio al 30 de Junio/00	
	770.000,00	Del 10 de Julio a Julio 31/00	
	1.800.000,00	Del 18 de Oct. a l 30 de Nov. /00	
Jackeline Rondon	1.050.000,00	Del 3 de Abril al 2 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	1.050.000,00	Del 26 de Sep. al 25 de Nov./00	
CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	SUPERVISION
Liliana A. Santos Caicedo	1.050.000,00	Del 1 de Junio al 30 de Junio/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	980.000,00	Del 4 de Julio a Julio 31/00	
María Ninon Escobar	1.050.000,00	Del 17 de Julio al 31 de Agosto/00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Clara Stella Caicedo	1.800.000,00	Del 26 de Sep. al 25 de Nov./00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	1.050.000,00	Del 28 de Dic. al 27 de Febrero/01	
Martha Morantes	1.050.000,00	Del 26 de Sep. al 25 de Nov./00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
María G. Colorado	1.800.000,00	Del 17 de Oct. al 30 de Nov. /00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	1.800.000,00	Del 6 de Dic. al 31 de Dic./00	
Luis Beltran Baquero	1.800.000,00	Del 17 de Oct. al 30 de Nov. /00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	1.800.000,00	Del 6 de Dic. al 31 de Dic./00	
Ligia R. de Martínez	1.800.000,00	Del 18 de Oct. al 30 de Nov. /00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ana Isabel Arroyo	850.000,00	Del 6 de Dic. al 31 de Dic./00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Paula Andrea Rosas	1.800.000,00	Del 6 de Dic. al 31 de Dic./00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
José D. Rojas Larrota	1.800.000,00	Del 11 de Dic. al 31 de Dic./00	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santander Pérez	1.800.000,00	Del 19 de Dic. al 18 de Enero./01	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ana Violeta Bedoya	1.800.000,00	Del 19 de Dic. al 18 de Feb./01	Jefe Oficina Asesora Jurídica
TOTAL	48.730.000,00	37	